

RECURSO DE REVISIÓN

RECIBIDO
21-02-2011 1:17 PM
WILLIAM HERNÁNDEZ

Señores Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Yo German Humberto Reyes, mayor de edad, hondureño, licenciado en periodismo, con carnet del Colegio de Periodistas de Honduras No. 1273 y con tarjeta de identidad 0405-1965-00086, con todo respeto comparezco ante Ustedes interponiendo recurso de revisión en contra la resolución emitida por la Secretaría de Salud, con fecha 21 de Febrero del 2011, misma que acompaño a este escrito, por considerar que atenta contra mi derecho de petición y de información, este recurso lo baso en las siguientes consideraciones y hechos:

I. En fecha 24 de Enero del 2011, entregue a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud una solicitud para que me informaran lo siguiente:

1. Detalle de las planillas de médicos y enfermeras asignadas a los hospitales y centros de salud del país.
2. Comprendiendo la información el nombre del centro asistencial, municipio y departamento.

II. Cumplida la fecha que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no recibí la información solicitada, la fecha plazo de los diez días se vencía el 07 de febrero, me presenté a recoger la información a la unidad de transparencia el día 8 de febrero, el asistente de transparencia Ricardo Lanza me informó que el encargado de Planillas no había sacado la información por lo que necesitaban los 10 días de prórroga que establece la ley.

La oficial de transparencia Aura Oseguera me entregó una nota el día 08 de febrero solicitando los diez días de prórroga según la ley, cumpliéndose este plazo el día 21 de febrero del 2011.

III. En fecha 21 de febrero me presente a la unidad de transparencia de la Secretaría de Salud para recibir la información solicitada, la oficial de

transparencia me comunicó que Planilla dijo que no tenían la información detallada y que por esa razón no me entregarían la información.

Interpongo este recurso con el fin de que se le envíe comunicación a la Secretaria de Salud para que me proporcione la información de acuerdo al término de Ley, porque de nada sirve tener una Ley si al final no la vamos aplicar.

Como en su campaña televisiva el Instituto de Transparencia y Acceso a la información nos pide que realicemos nuestro derecho a estar informado hoy acudo a esta instancia porque la información solicitada no ha sido proporcionada violentando mi derecho a petición y a la información que reza en nuestra Constitución.

Fundamento este recurso en los artículos 80 de la Constitución de la Republica, 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Por lo expuesto, a Usted, atentamente pido: Admitir el presente escrito presentado en tiempo y forma contra la omisión de parte de la Secretaria de Salud, brindarme la información en forma oportuna, junto con los documentos que se acompañan y en definitiva resolver conforme a derecho, ordenando a la Secretaria de Salud que me proporcione la información solicitada.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Febrero del 2011

German Humberto Reyes Reyes